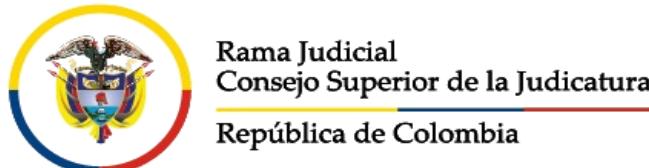


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en el presente asunto, la parte ejecutada, solicita la entrega de títulos constituidos dentro del proceso, dado que ha terminado y se han levantado las medidas cautelares. Igualmente le indico su señoría, que dentro del proceso, la parte demandante no manifestó nada al respecto. A quién se le entregaban dichos títulos Caucasia, octubre 03 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 252

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : NELLY MARGOTH NAVARRO LUNA
DEMANDADO : JESÚS ROBERTO BARRERA MUÑOZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2023-00017-00

ASUNTO : REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En atención a la constancia que antecede, y dada la solicitud (fl. 46 y 47) hecha por parte del ejecutado dentro del proceso de a referencia; previo a proceder a decidir sobre la entrega de los títulos constituidos por valor de \$3.898.636 (fl. 48), se requiere a la parte demandante o ejecutante, para que en el término de cinco (5) días, indique a favor de quién o a quién se deben entregar los dineros ingresados al proceso, a través de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 086 fijado hoy 04/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--